



**Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha
Edición del curso 2021/2022**

La Cátedra de Economía Circular de la UCLM tiene entre sus objetivos incentivar el compromiso de los estudiantes con la implantación de estrategias de economía circular.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM, y con el visto bueno del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la UCLM, convoca la Edición del curso 2021/2022 de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster sobre la temática de economía circular en cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto

Se convocan dos premios:

1. Premio al mejor TFG sobre economía circular.
2. Premio al mejor TFM sobre economía circular.


Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido en la Universidad de Castilla-La Mancha, en cualquiera de las convocatorias correspondientes al curso 2021-2022, un TFG en uno de los grados oficiales o un TFM en uno de los másteres universitarios oficiales
2. Haber obtenido una puntuación mínima de 8,50 puntos en el TFG o en el TFM
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como anexo I y se hará en cualquiera de las sedes del Registro de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá dirigida a la Cátedra de Economía Circular-UCLM (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; Despacho 2.16; Plaza de la Universidad s/n; 02071; Albacete).

| | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | zRTPsddsUZ | | Página: 1 / 6 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 24-10-2022 11:37:36 | 1666604257356 |
|  zRTPsddsUZ | | | |



2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de esta convocatoria en el DOCM hasta el 18 de noviembre del 2022.

3. Con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Formulario de participación con datos personales
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
- Copia del TFG o TFM
- Certificado de notas en el que aparezca la calificación obtenida en el TFG/TFM

4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.

5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Cada uno de los premios consistirá en aportación de 600 euros brutos, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.200 euros (MIL DOSCIENTOS EUROS) y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 005430030/541A/22610 correspondiente a la Cátedra de Economía Circular, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.


1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:

- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado Cátedra de Economía Circular - UCLM en el año 2021-22
- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster de la Cátedra de Economía Circular - UCLM en el año 2021-22

3. Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

| | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | zRTPsddsUZ | | Página: 2 / 6 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 24-10-2022 11:37:36 | 1666604257356 |
|  zRTPsddsUZ | | | |



Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características


1. Los/las solicitantes podrán enviar al correo electrónico Catedra.economicacircular@uclm.es la copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF, así cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.
2. La comisión de selección establecida en el apartado primero de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.
3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Este acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en el apartado tercero de la base décima

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la dirección de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 Cátedra de Economía Circular - UCLM
 Dirección: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº1, 02071-Albacete
 Teléfono: 926052877
 Correo: catedra.economicacircular@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - Francisco J. Sáez Martínez, Codirector de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM
 - Adrián Rabadán Guerra, Codirector de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM
2. Los criterios de valoración para la adjudicación de estos premios y sus ponderaciones serán los siguientes:
 - Calidad del trabajo desarrollado (5 puntos)
 - Originalidad del tema y de la manera de abordarlo (2,5 puntos)
 - Contribución al desarrollo de la economía circular en Castilla-La Mancha (2,5 puntos)
3. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.

| | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | zRTPsddsUZ | | Página: 3 / 6 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 24-10-2022 11:37:36 | 1666604257356 |
|  zRTPsddsUZ | | | |



4. A la vista de la propuesta formulada por el jurado, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se notificará a todos los solicitantes y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

5. La fecha y forma en la que la Comisión dará a conocer su fallo se harán públicas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La comunicación de los trabajos premiados se realizará de forma expresa y personal a su autor, y de manera pública en páginas web de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM <https://blog.uclm.es/catedra-economiacircular/>

5. Al acto de entrega del premio debe asistir los/las ganadores/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.

6. Si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados tiene calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio


1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo tercera. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

| | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | zRTPsddsUZ | | Página: 4 / 6 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | 24-10-2022 11:37:36 | 1666604257356 | |
|  zRTPsddsUZ | | | |




No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

| | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | zRTPsddsUZ | | Página: 5 / 6 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 24-10-2022 11:37:36 | 1666604257356 |
|  zRTPsddsUZ | | | |



ANEXO I

Modelo de solicitud a la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha Edición del curso 2021/2022

| | | | |
|--|--|------------|-------|
| D./Dña.: | | DNI: | |
| Domicilio: | | Número: | Piso: |
| Código postal: | | | |
| Localidad: | | Provincia: | |
| Teléfono: | | | |
| Correo electrónico: | | | |
| Autor/a del TFG/TFM con título: | | | |
| Presentado en el curso y convocatoria: | | | |

SOLICITA

Presentar su candidatura a la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha (edición del curso 2021/2022), de acuerdo con las bases de este.

En, a de de


Fdo.:

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI o NIE
2. Copia del TFG/TFM
3. Certificado de notas en el que aparezca la calificación obtenida en el TFG/TFM

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a con la única finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria. Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet <http://www.uclm.es/> o <http://www.agpd.es/>.

SRES. CODIRECTORES de la Cátedra de Economía Circular, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº1, 02071-Albacete

| | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | zRTPsddsUZ | | Página: 6 / 6 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 24-10-2022 11:37:36 | 1666604257356 |
|  zRTPsddsUZ | | | |